



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, de la ciudad de Guayaquil, en su edición N° 14251 del día Lunes 30 de julio de 2012, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA COMPAÑÍA LIMITADA**. Con la razón de su aprobación.

Guayaquil, 30 de Julio de 2012.

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Jéssica.-

expreso

DE GUAYAQUIL

EXPRESIONES
EVELYN CASUSO,
MODELO



Lunes, 30 de julio de 2012 Año 40 Número 14251 PVR 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA COMPAÑÍA LIMITADA

Se comunica al público que la compañía PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA COMPAÑÍA LIMITADA Reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sesto del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCAJ-DJC-G-12-0003891 el 17 JUL. 2012.

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
ARTÍCULO SEXTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. La compañía estará gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente.
- 2.- **ARTÍCULO DÉCIMO: DEL PRESIDENTE.** La Junta General de socios, nombrará un presidente de la compañía en el que durará en sus funciones cinco años. Pudiendo ser reelegido indefinidamente. Sus atribuciones son: representar legal y Extrajudicialmente de manera individual a la compañía.
- 3.- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DEL GENERAL Y DEL GERENTE.** El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la compañía...

Guayaquil, 17 JUL. 2012

Ab. Victor Anchundia Pizacos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL